

37084 .



37084.

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a una solicitud de MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, para España y sus Posesiones, para : "APARATO GASIFICADOR ADAPTABLE A TRACTORES, PERFECCIONADO", en favor de don Jacinto Garcés Casamayor, de nacionalidad española y residente en SADABA (Zaragoza).

5 La técnica del presente aparato gasificador, aplicable a tractores, es la que tiene por finalidad dar al motor una gasificación del petróleo completa, sin que haya pérdidas de potencia, que convierte el hidrocarburo líquido en gas seco susceptible de obtener una alta compresión, elevada, sin ninguna formación de óxido de carbono, absolutamente sin calamina ni humo.

10 El gasificador, consiste, esencialmente, en un tubo de admisión, dotado de una cámara envolvente, por donde circulan los gases calientes del escape de



todos los cilindros, concentrándolos en una cámara de calentamiento.

15 Este calor, obra sobre el tubo central de admisión, por el que circula el petróleo dosificado por el propio carburador del motor, y el aire, que, por efecto de este calentamiento, hace su unión íntima, produciendo un gas de alimentación completamente seco, sin partículas líquidas, que son tan perjudiciales al
20 pasarse el aceite, causando desperfectos de consideración en todas las partes móviles donde dicho aceite ha de actuar.

A los dos minutos de funcionamiento, puede cambiarse a petróleo, pudiéndose hacer paros de 30 á 40
25 minutos, sin necesidad de efectuar la puesta en marcha a gasolina, ya que el gasificador, conserva el grado de calor necesario y suficiente para utilizar directamente el petróleo, obteniéndose, además, una economía, comprobada, de una 20 % en el gasto de combustible.
30

Para mayor claridad en la explicación, se acompaña la adjunta hoja de diseños, cuyas tres figuras representan el gasificador en esquema frontal (fig. 1ª), en esquema lateral (fig. 2ª) y en corte esquemático por (A-B) (fig. 3ª).
35

La referencia (2) representa la carcasa o envolvente; la refª. (2) indica la entrada de combustible; la refª. (3) indica la entrada de gases del escape; y la refª. (4) indica el escape. Las flechas indican la circulación en el interior.
40

Simplemente con cambiar el tubo de admisión o múltiple completo en distintas marcas de tractores, y colocación de depósito auxiliar para el encendido pre-



45

vio de calentamiento y adaptación de la cámara de combustión, son los elementos necesarios en la transformación, para poder emplear el petróleo agrícola como combustible completo.

50

Este montaje puede deshacerse y cambiarlo para quemar gasolina, en breve tiempo, y con los mismos elementos que se quitaron al tractor para colocar el quemador, ya que no se necesita reforma alguna en la parte integrante del motor.

55

Por lo tanto, no es necesaria la importación de piezas y culatas especiales, pudiéndose fabricar totalmente en España, con el consiguiente ahorro de divisas.

- - - - -

60

NOTA.- Descrito suficientemente cuanto precede, sólo resta consignar que lo que se declara como nuevo, propio y útil del solicitante, es lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

65

1.- Aparato gasificador adaptable a tractores, perfeccionado, caracterizado por hallarse constituido por un tubo de admisión, dotado de una carcasa, o envolvente de forma adecuada, por donde circulan los gases calientes del escape de todos los cilindros, concentrándose en una cámara de calentamiento situada, asimismo, en el interior de la citada carcasa.

70

2.- Aparato gasificador, según reivindicación primera, caracterizado porque el calor producido en la cámara de calentamiento, obra sobre el tubo central de admisión, por el que circula petróleo dosificado por el propio carburador del motor al que se adap-



75 ta el aparato, y el aire, que por efecto de este calentamiento hace su unión íntima, produciendo un gas de alimentación completamente seco, sin partículas líquidas.

80 3.- Aparato gasificador, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque a los dos minutos de su funcionamiento, puede cambiarse a petróleo, pudiéndose hacer paros de 30 á 40 minutos, sin necesidad de hacer nuevamente la puesta en marcha del motor a gasolina, ya que el gasificador conserva el grado de calor necesario para utilizar directamente el petróleo.

85 4.- Aparato gasificador, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, a los fines de su funcionamiento, se halla dotado de un conducto de entrada de combustible, un conducto de entrada de los gases del escape, y un conducto de salida o escape; yendo provisto de medios de conexión y acoplamiento adecuados, que permiten su montaje y desmontaje con facilidad.

90 5.- "APARATO GASIFICADOR ADAPTABLE A TRACTORES, PERFECCIONADO".-

95 Todo según queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con noventa y cinco líneas y dibujo que se acompaña.-

Madrid, 9 de julio de 1.953

P.A.

Alvarado
EL AGENTE OFICIAL.-

Alfonso

ESCALA VARIABLE

MADRID 9 Julio 1963

Fig 3

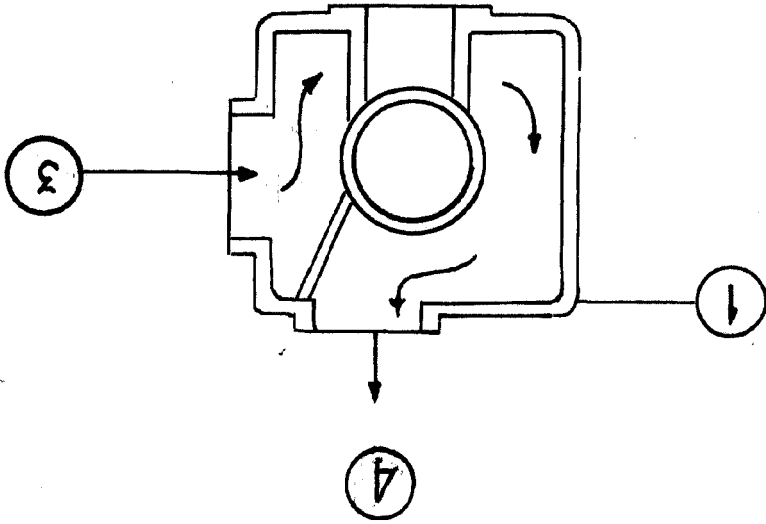


Fig 2

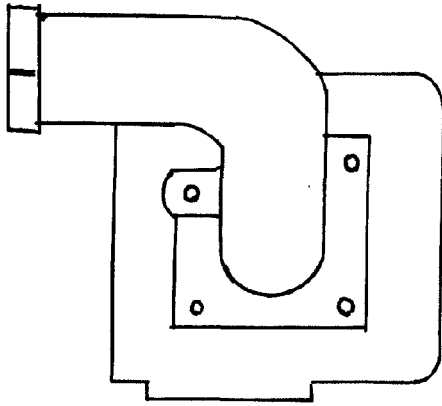
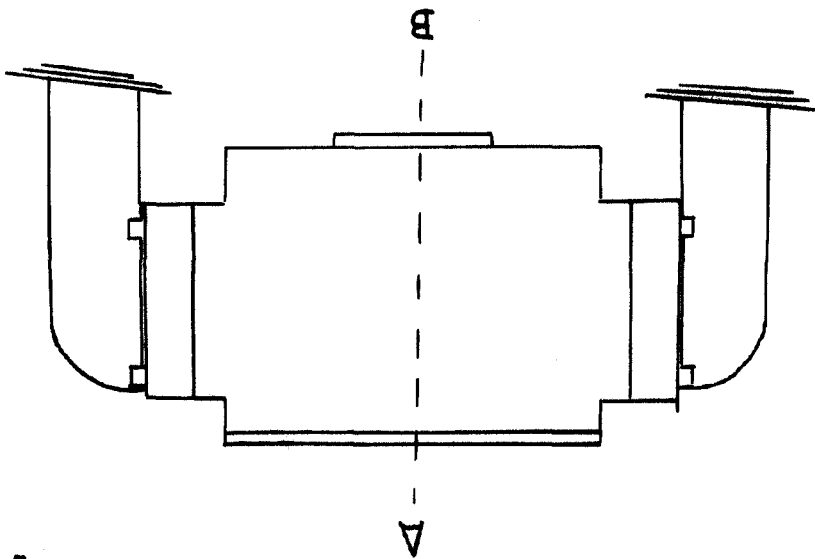


Fig 1



3/084

D. Jacinto Garces Casamayor

HORA LINE

